

REPORTE DE VERIFICACIÓN

Xico2e Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo, Durango, México.

ID de CAR: CAR 1663

Dueño Forestal:

Ejido Pueblo Nuevo

Coordinador de proyecto:

Felipe Norberto Coria Quiñones

Desarrollador de Proyecto: Ala bool Trust S. A. de C.V.

Periodo de Reporte:

PR2: 01/01/2023 a 12/31/2023

Estándar: Protocolo Forestal para México Versión 3.0

Verificador Líder: Alexis López Navarro

Verificador Senior: Yazmin Hernández de Lucio

Fecha de emisión: 03 de octubre de 2024

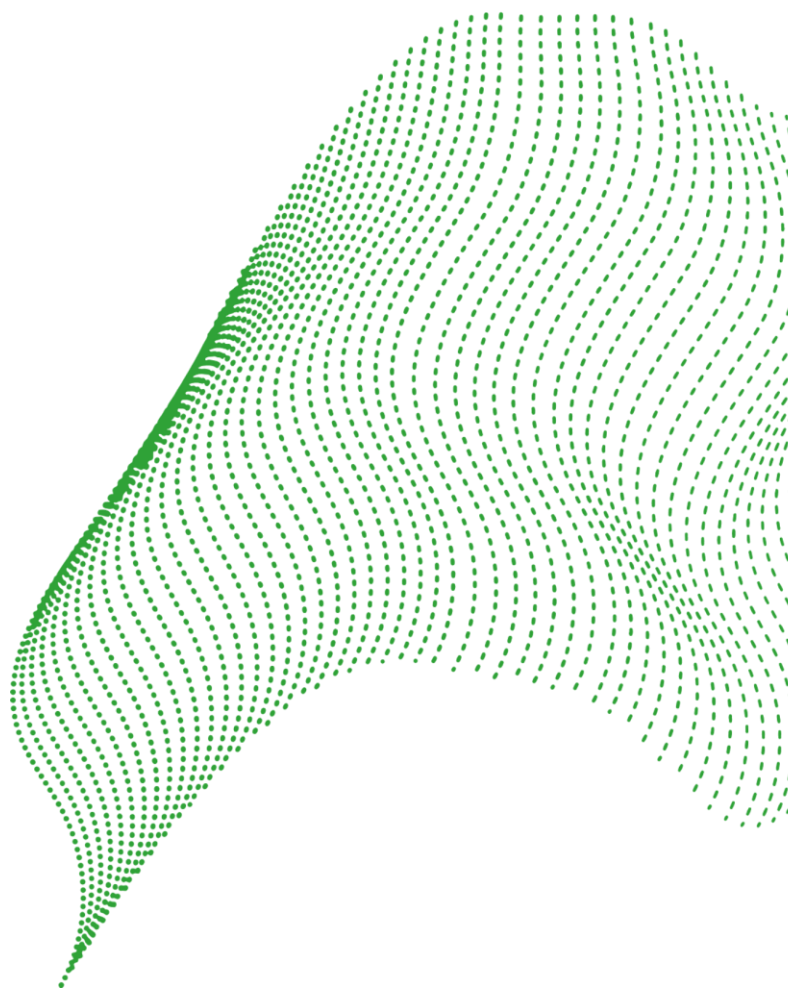




TABLA DE CONTENIDO

01. INTRODUCCIÓN

02. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

03. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

04. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

05. REQUISITOS DE MONITOREO

06. CÁLCULO DE REMOCIONES DE GEI

07. ANALISIS DE MATERIALIDAD

08. ACCIONES CORRECTIVAS

09. OPINIÓN DE VERIFICACIÓN



01 INTRODUCCIÓN

Objetivos de la verificación

El proyecto Xico2e Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo, es un proyecto simple registrado ante la Reserva de Acción Climática con clave CAR 1663, compuesto por un área de actividad.

En la presente verificación se evaluó el periodo de reporte dos (PR2) con fecha del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 con los siguientes objetivos de verificación:

1. Asegurar que los proyectos sean reales, adicionales, permanentes, verificados y ejecutables.
2. Minimizar el riesgo de acreditación errónea o doble conteo de Toneladas de Reserva Climática (CRT o Climate Reserve Tonnes).
3. Asegurar que los proyectos cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad.
4. Respalda la transparencia e integridad de los datos contenidos en La Reserva.
5. Asegurar el cumplimiento continuo de los proyectos con el Protocolo Forestal para México en v 3.0 y reglas del programa de la Reserva.

Alcance de la verificación

Verificación anual de escritorio para el periodo de reporte dos (PR2) con fecha del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del proyecto CAR 1663 Xico2e Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo.

Las actividades de verificación fueron realizadas en las siguientes fechas:

- Reunión de apertura: 05 de abril de 2024.
- Verificación fase campo: NA
- Verificación fase escritorio: 06 al 20 de abril 2024.
- Revisión por verificador interno senior: 20 al 25 de abril de 2024,
- Emisión de lista de hallazgos: 26 de abril de 2024.
- Reunión de salida: 07 de mayo de 2024
- Emisión de Reporte de Verificación y Anexos en plataforma: 12 de Julio de 2024.

Criterios de verificación

- Manual del Programa de Créditos de Compensaciones de la Reserva del 12 de marzo de 2021.
- Manual del Programa de Verificación del 03 de febrero de 2021.
- Protocolo Forestal para México (PFM) versión 3.0, del 05 de octubre de 2022.
 - Información general del proyecto
 - Salvaguardas ambientales
 - Salvaguardas sociales
 - Fuentes, reservorios y sumideros
 - Reducciones y remociones de tCO₂e para PR2
 - Hoja de cálculos
 - Fugas
 - Calcbosk
- Errata y Clarificaciones para la V3.0 del Protocolo Forestal para México publicado el 15 de diciembre de 2023.

- ISO 14064-2:2019, Gases de Efecto Invernadero – Parte 2: Especificación con orientación, a nivel de proyecto, para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero.
- ISO 14064-3:2019 – Gases de Efecto Invernadero – Parte 3: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones de gases de efecto invernadero Organismo verificador.

Nivel de confianza y evaluación de la materialidad

Se verificó que el proyecto cuente con un nivel de confianza que demuestre que las remociones de CO₂e son materialmente correctas, en apego a los criterios de la Climate Action Reserve (CAR) establecidos en el Protocolo Forestal para México (PFM) en su versión 3.0. Se empleó la metodología establecida en el Manual de Verificación del Programa establecida en el inciso 2.3.1 “Umbral de Materialidad Cuantitativa”, así como las ecuaciones correspondientes al cálculo de Nivel de Confianza.

por lo anterior, considerando el umbral de material cuantitativo el proyecto fue evaluado considerando lo siguiente:

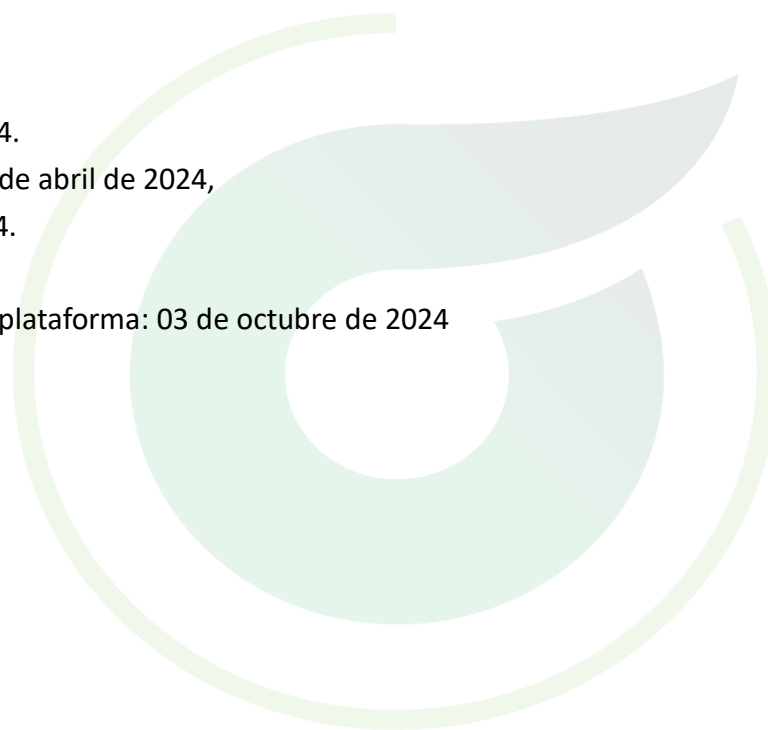
- Ejido Pueblo Nuevo: nivel de precisión mayor de 99% y con un error <1%

Del mismo modo, se aseguró que el proyecto cumpliera con la atención de todos los hallazgos encontrados durante la revisión documental, por lo que se asegura la satisfacción del umbral de materialidad cualitativo de cada Proyecto.

Actividades de verificación

Las actividades de verificación fueron realizadas en las siguientes fechas:

- Reunión de apertura: 05 de abril de 2024.
- Verificación fase campo: NA
- Verificación fase escritorio: 06 al 20 de abril 2024.
- Revisión por verificador interno senior: 20 al 25 de abril de 2024,
- Emisión de lista de hallazgos: 26 de abril de 2024.
- Reunión de salida: 07 de mayo de 2024
- Emisión de Reporte de Verificación y Anexos en plataforma: 03 de octubre de 2024



Equipo de verificación

El equipo evaluador participante en la verificación del Proyecto cuenta con la experiencia y credenciales necesarias para llevar a cabo la evaluación de tercera parte del Proyecto.

Verificador Líder

Alexis López Navarro



- Acreditación del examen del Protocolo Forestal para México Versión 3.0 avalado por la Reserva de Acción Climática el día 17 de julio de 2023
- Acreditación del examen General de Verificación avalado por la Reserva de Acción Climática el 19 de diciembre de 2023
- Acreditación de los cursos establecidos internamente por GRENCI para ser verificador líder el día 07 de junio de 2023

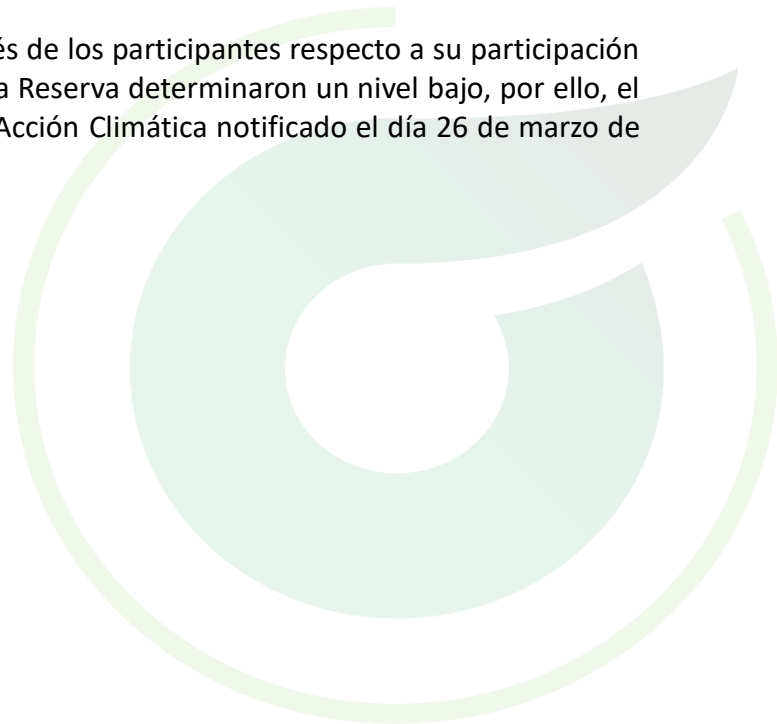
Verificador Interno Senior

Yazmin A. Hernández



- Acreditación del examen del Protocolo Forestal para México Versión 3.0 avalado por la Reserva de Acción Climática el día 25 de enero de 2023
- Acreditación del examen General de Verificación avalado por la Reserva de Acción Climática el 22 de noviembre de 2022
- Acreditación de los cursos establecidos internamente por GRENCI para ser verificador líder el día 07 de junio de 2023

Así mismo, GRENCI analizó el posible conflicto de interés de los participantes respecto a su participación en la verificación del proyecto y tanto GRENCI como la Reserva determinaron un nivel bajo, por ello, el formato de NOVA COI fue aceptado por la Reserva de Acción Climática notificado el día 26 de marzo de 2024 a través de correo electrónico.



02 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

a) Antecedente del proyecto

El proyecto Xico2e Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo se encuentra localizado en el estado de Durango, México en el municipio de Pueblo Nuevo. El proyecto tiene acreditada su verificación 1663 para el periodo de reporte uno (PR1) y actualmente la verificación pretende acreditar su periodo de reporte número dos (PR2).

b) propiedad del proyecto

De acuerdo con la información del proyecto, las partes involucradas y con intereses en el proyecto son:

Dueño forestal propietario del proyecto: Ejido Pueblo Nuevo

Desarrollador de proyectos: Ala bool Trust S. A. de C.V.

Otra parte interesada: FORLIANCE GMBH

c) Definición del área de proyecto y área de actividad

La definición del Área de proyecto y Actividad fueron confirmadas en la verificación inicial, y no se declara ninguna modificación, por lo tanto este apartado no se evalúa.



03 ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

a) Evaluación del riesgo de la Verificación

Se realizó un análisis de información a través del formato FAM 1-07 Evaluación preliminar de riesgo de verificación, donde se evaluaron 9 áreas potenciales de riesgo en la verificación del Proyecto.

Se obtuvo un resultado global considerado bajo, donde se observa que en todas las áreas potenciales de riesgo son nivel bajo, por lo tanto se determinó que en el proyecto no existen áreas complejas y tienen un impacto mínimo en la elegibilidad y la cuantificación de remociones (Ver Anexo 1).

b) Visita de campo

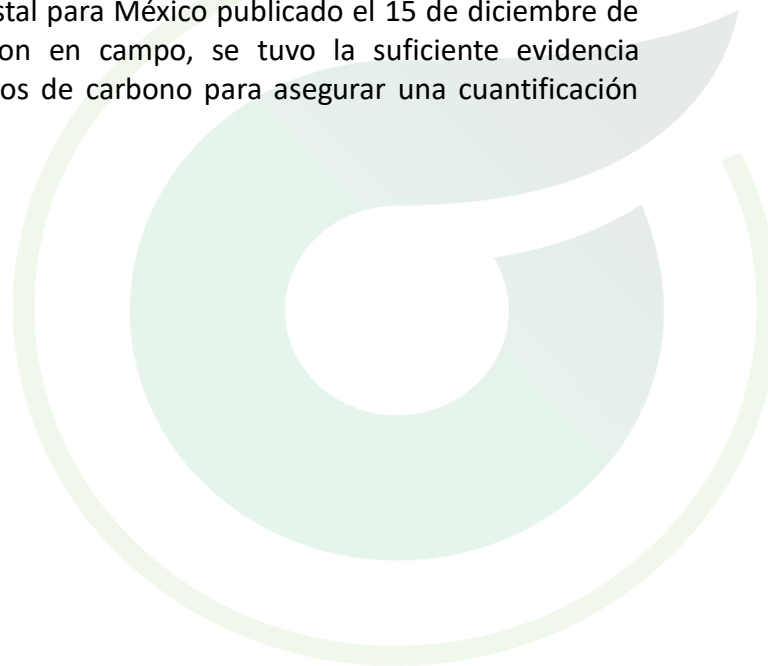
Por ser una verificación de escritorio anual no aplica verificación en campo.

c) Revisión de escritorio

El verificador líder llevó a cabo una revisión documental del reporte de proyecto y sus Anexos, en estricto apego a los lineamientos y requerimientos del Protocolo Forestal para México versión 3.0.

La actividad de verificación se realizó del 06 al 20 abril del año 2024, donde se revisaron los criterios de elegibilidad, salvaguardas ambientales y sociales, requisitos de monitoreo, cuantificación de remociones de GEI, materialidad, entre otros.

La acreditación del cambio de carbono en el área de proyecto, fueron analizadas con la revisión de los Calcbosk, validando los incrementos definidos para el tipo de ecosistema y especies considerando la Errata y Clarificaciones para la V3.0 del Protocolo Forestal para México publicado el 15 de diciembre de 2023. Así mismo, dada la ausencia de la verificación en campo, se tuvo la suficiente evidencia documentada de las posibles afectaciones a los acervos de carbono para asegurar una cuantificación precisa.



04 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

i. Área de Proyecto y Áreas de Actividad

1. Definición de las Actividades del Proyecto

Por ser una verificación de escritorio esta sección no aplica puesto que en la verificación inicial se confirmó la elegibilidad respecto a definición de Área de proyecto y Área de Actividad.

2. Ubicación del Proyecto

Por ser una verificación de escritorio esta sección no aplica puesto que en la verificación inicial se confirmó la ubicación del proyecto.

ii. Tipo de Dueño Forestal y Documentación de Tenencia de la Tierra

Por ser una verificación de escritorio esta sección no aplica puesto que en la verificación inicial se confirmó que el Dueño Forestal es una persona legalmente constituida y no es una agencia pública Federal.

1. Documentación de Tenencia de la Tierra

Por ser una verificación de escritorio esta sección no aplica puesto que en la verificación inicial se confirmó el cumplimiento con la documentación de tenencia de la tierra.

2. Declaración de Propiedad

Se presenta Declaratoria de Propiedad con firma del 18 de enero de 2024, con firma autógrafa del Sr. Francisco González Patiño como presidente del Comisariado Ejidal Pueblo Nuevo.

3. Conflictos

Se presenta Declaración de No Conflictos de la Tenencia de la Tierra con firma del 18 de enero de 2024, con firma autógrafa del Sr. Francisco González Patiño como presidente del Comisariado Ejidal Pueblo Nuevo.

iii. Agregación

No aplica.

iv. Cumplimiento Regulatorio

Se presenta Declaratoria de Cumplimiento Regulatorio con fecha del 18 de enero de 2024, con firma autógrafa del Sr. Francisco González Patiño como presidente del Comisariado Ejidal Pueblo Nuevo, con firmas correctas del Periodo de Reporte.

v. Fecha de Inicio del Proyecto

Por ser una verificación de escritorio anual este punto no se evalúa.

vi. Periodo de Acreditación.

De acuerdo con la información presentada por el desarrollador de proyectos, se observa que el periodo de acreditación es de 100 años, por lo tanto el fin de periodo de acreditación termina el 31 de diciembre

de 2121. El desarrollador de proyectos declara que la enmienda del AIP será presentada ante asamblea general de ejidatarios el primer lunes del mes de febrero de 2025 ante la asamblea general por lo que emiten una carta compromiso firmada por los representantes del comisariado ejidal en el Anexo 9.3 del Reporte de Monitoreo Anual y al respecto la Reserva de Acción Climática emite una Determinación a la Solicitud de Circunstancias Extraordinarias emitido por Amy Kessler el 8 de agosto de 2024.

vii. Compromiso de Tiempo (Duración del contrato)

Durante la verificación se pudo observar que el desarrollador de proyectos completó el registro del Acuerdo de Implementación del Proyecto (PIA) del primer periodo de reporte, el cual fue observado en el Anexo 9.1 el cual es celebrado el día 20 de noviembre de 2023 entre la Reserva de Acción Climática (CAR) representado por Amy Portillo-Kessler y el Ejido Pueblo Nuevo siendo representada por el Presidente del Comisariado Ejidal: Francisco González Patiño, Secretario del Comisariado Ejidal Jose Luis Alemán Tinoco y Tesorero del Comisariado Ejidal: Olivia Alemán Delgado. Además, se observa que el acta de asamblea donde socializaron el PIA fue ingresado al Registro Agrario Nacional (RAN) delegación Durango y fue registrado el 4 de enero de 2024 con el visto bueno del registrador Lic. Estephane Ruby Mota Gutiérrez.

Para el periodo de reporte 2, se observó que los compromisos y acuerdos están plasmados en la enmienda al Acuerdo de Implementación del Proyecto que celebra el dueño forestal con la Reserva de Acción Climática, este documento fue emitido el 23 de septiembre de 2024 y fue enviado a firma y revisión a la Reserva de Acción Climática. De acuerdo con las reglas de la Reserva quedaría pendiente de ser registrado ante el RAN y finalizar la ratificación del compromiso según consta el oficio emitido por las autoridades ejidales en el Anexo 9.3 del Reporte de Monitoreo Anual y en la Determinación a la Solicitud de Circunstancias Extraordinarias emitido por Amy Kessler el 8 de agosto de 2024 de la Reserva de Acción Climática.

viii. Periodo de Reporte

Se constató que el periodo de reporte que se acredita en el reporte de monitoreo anual del proyecto Xico2e Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo, para la presente verificación es PR2: 01/01/2023 - 31/12/2023.

ix. Salvaguardas Ambientales

SA1: no aplica

SA2 y SA3: no aplica

SA4: no aplica

SA5: no aplica

SA6: no aplica

SA7: Se pudo confirmar a través del informe de actividades Anexo 10 del reporte de Monitoreo Anual que en el área de proyecto no existe desgarró profundo de suelo por las actividades de reforestación, esto debido a que el método para la preparación del terreno es mediante cepa común.

x. Salvaguardas Sociales

Se pudo corroborar la información de las salvaguardas sociales (SS) en las actas de asambleas presentadas como Anexos al reporte de monitoreo anual, de la siguiente manera:

SS1: Conceptos de carbono forestal: No aplica para las verificaciones de escritorio

SS2 – SS3 Costos y beneficios anticipados: No aplica para las verificaciones de escritorio

SS4 Venta de créditos y uso de fondos:

Se observa que presentan el Acta de Asamblea de fecha 08 de febrero de 2023, durante la cual participaron 753 ejidatarios (50.01%) de 1503 ejidatarios que conforman el padrón, considerando esta convocatoria fue la 2da realizada se declara legalmente constituida.

En el punto 8 de la Asamblea se declara que el Ing. Germánico Galicia en uso de la palabra comunicó que el 14/06/2022 se firmó contrato con la empresa Alabool con vigencia de 30 años, pero con revisiones del mismo cada 5 años en donde se estableció un precio de venta mínimo del CRT en 11 dólares, considerando de la utilidad 70% corresponde al ejido y 30% a la empresa, quien adicional destinará el 5% de su bolsa para proyectos en beneficio del ejido, se tiene un intervención por el Sr. Enrique Espinosa presentando a la empresa Forliance ante los Ejidatarios para que lo identifiquen como un socio comercial en la colocación de los CRT's en el mercado internacional.

Se realizó una asamblea extraordinaria el 11 de noviembre de 2023, con tema de firma del PIA, la cual tuvo una representación de 20 ejidatarios por lo que no se considera instalada y se finaliza, el 20 de noviembre con asistencia del 45.97% más la suma de ejidatarios tardíos se dio por instalada por acuerdo de los presentes, se notificó por el Presidente del Comisariado los avances del proyecto de Bonos de Carbono, las etapas que ha avanzado, la verificación; es aprobada por unanimidad la firma de la PIA.

Se realizó segunda convoca a reunión general ordinaria el 05 de febrero de 2024, en donde se abordó el informe de estado actual del proyecto de captura de carbono CAR 1663 y el uso y distribución de ganancias generadas por los CRT's; durante la asamblea el Lic. Enrique Espinosa comunica que el 27 de diciembre se obtuvo la liberación de los CRT's por la CAR, y que en consecuencia la venta de los primeros 50 mil CRT's, comunicando que la liberación de CRT's fue con número de serie CAR-1-MX-1663-42-1978-DG-2022-7940-1 del 1 hasta 195,693 que son los que se pueden comercializar, así mismo declaro los que se deben quedar en el fondo de aseguramiento. El Ing. Germánico recuerda el precio de venta mínimo de 11 USD por CRT, y recordando que es para los 5 años inmediatos y para cuando transcurran se revisará el precio de acuerdo con el mercado vigente.

Alonso Sanchez como participe de la Comisión que atiende negociaciones con Alabool manifiesta los acuerdos de las reuniones al pleno:

1. Durante 2024, se tendrán reuniones mensuales informativas con la comisión.
2. En abril el desarrollador debe presentar propuesta de Forliance de como garantizar la venta de los CRT's antes cierre del año con precio garantía de 11 USD.
3. Se propone no haya especulación por Alabool y se de información periódica mensual.
4. Se debe Facultar el uso de los recursos para servicio social, actividades de conservación.
5. En caso de que cambie el estándar, se deberá revisar el contrato en lo correspondiente.
6. En diciembre se revisará el resultado de la venta de créditos de 2022 y 2023.
7. Se revisarán las participaciones de la utilidad del dueño y del desarrollador en diciembre.
8. Se revisará como se hará el reembolso al desarrollador de los costos.

El licenciado Enrique Espinosa comunica que de los 50 mil CRT's vendidos en las siguientes 4 a 6 semanas debe ingresar al ejido aproximadamente 650,000 USD y que ya entraron 250,000 USD, que para la reunión de abril se espera mayor venta y mes con mes se dará la información del mercado.

Durante la reunión se presenta y analiza entre los asistentes el uso que se dará de los ingresos de venta de CRT's, acordando finalmente que los conceptos en los que se destinará el recurso es en acciones para incrementar los acervos de carbono del bosque con participación de ejidatarios y avecindados, y que sea la comisión con la empresa Alabool, quienes en sus próximas reuniones decidan los porcentajes de inversión en actividades específicas, se aprueba este acuerdo por amplia mayoría con 690 votos a favor y 1 en contra.

Se presenta por el Ing Germánico los temas propuestos de capacitación que ayudarán a mantener e incrementar los acervos de carbono contemplando a ejidatarios, niños, jóvenes y avecindados; contempla temas de manejo y conservación, incendios, inventario, plagas y enfermedades, educación ambiental y ODS, Producción de planta y reforestación, Cambio climático, se aprueba por unanimidad la propuesta a ejecutarse durante 2024.

Se observa que cada acta está acompañada por la lista de asistencia.

Se pudo evaluar que el acta del 05 de febrero de 2024 contenía la información relacionada a la venta de CRT's, uso de fondos y capacitaciones enfocadas a mantener e incrementar los acervos de carbono.

La información anterior, pudo ser confirmada en las entrevistas realizadas el 12 de abril de 2024, donde se pudo conversar con el coordinador y representantes del ejido para confirmar lo que se establece en cada una de las actas de asambleas y reporte de monitoreo anual (Ver Anexo 3).

SS8 Notificación Adecuada, SS9 Participación:

En el Reporte se describe la mecánica de convocatoria, colocándose publica en diversos espacios estratégicos, así mismo resalta que por años los ejidatarios conocen que por el tamaño de este se realiza 1 reunión anual y se encuentra apertura para convocar en casos extraordinarios.

Las 3 asambleas presentadas están acompañadas de las listas de asistencia que avala de cada uno el quorum, en la redacción de cada una de ellas es muy claro cómo se abre la participación a los asistentes para externar ideas, dudas, o comentarios de carácter general a través del presidente de debates que mantiene el control de la palabra.

La participación del Coordinador del Proyecto Ing. Felipe Norberto Coria Quiñones, se nota activa durante las reuniones de asamblea acotando aclaraciones del estatus del proyecto de implementación y continuidad del PFM.

En las Actas de Asamblea presentadas de fecha 06 de febrero, 20 de noviembre de 2023 y 05 de febrero de 2024, se describe en la relatoría sobre las actividades realizadas durante todo el proyecto de implementación del PFM la participación que se ha tenido de los miembros del ejido, ejidatarios y avecindados, así como incluso se ha brindado trabajos permanentes o temporales de acuerdo con los planes del proyecto.

La información anterior, pudo ser confirmada en las entrevistas realizadas el 12 de abril de 2024, donde se pudo conversar con el coordinador y representantes del ejido para confirmar lo que se establece en cada una de las actas de asambleas y reporte de monitoreo anual (Ver Anexo 3).

SS10 Documentación de las Reuniones: De acuerdo con la información revisada en los anexos se declara que las actas de asamblea se encuentran disponible a los interesados a través de la consulta directa del documento con el secretario del comisariado, mismo que deben indicar cual es el interés de consultarla y no sea sacado el documento de la instalación, así mismo mantienen un control de las consultas realizadas a las actas con apoyo de una bitácora.

Es importante mencionar que las actas se colocan a disposición hasta que estén debidamente certificadas por el RAN.

La información anterior, pudo ser confirmada en las entrevistas realizadas el 12 de abril de 2024, donde se pudo conversar con el coordinador y representantes del ejido para confirmar lo que se establece en cada una de las actas de asambleas y reporte de monitoreo anual (Ver Anexo 3).

SS5 Aprobación del proyecto: No aplica.

SS6 Aprobación del Desarrollador de Proyectos: No Aplica

SS7 Aprobación del Desarrollador de Proyecto y/o Agregador: No aplica.

SS11 Identificación del Coordinador de Proyecto: No aplica

SS12 Papel y Participación del Coordinador de Proyecto:

Se pudo constatar que el coordinador participa en todo el proceso de monitoreo del proyecto forestal, desde la primera entrevista y con el equipo de verificación hasta la firma de los informes anuales, forma parte de los procesos de MRV (Medición, Reporte y Verificación) del Proyecto Forestal. Está incluido en las comunicaciones entre el Desarrollador del proyecto, la Reserva y/o el Organismo de Verificación. Firma el Reporte del Proyecto y el Reporte Anual de Monitoreo, certificando su inclusión en los procesos de MRV del Proyecto Forestal y el cumplimiento continuo de las salvaguardas sociales. Se asegura que toda la documentación relacionada con el proyecto esté disponible en tiempo y forma para su revisión. Durante las asambleas solicita comentarios de los miembros del ejido, promoviendo la participación y la transparencia en la toma de decisiones. La comunicación con la comunidad se presenta durante la reunión anual, reuniones de trabajo en el ejido, o en conversaciones individuales con ejidatarios que desean conocer el estatus del proyecto.

SS13 Término del Coordinador del Proyecto

Se declara en el reporte de monitoreo que no se ha realizado cambio en el Coordinador de proyecto, por tanto, no aplica esta salvaguarda.

SS14 Reemplazo del Coordinador del Proyecto: Se declara en el reporte de monitoreo que no se ha realizado cambio en el Coordinador de proyecto, por tanto, no aplica esta salvaguarda.

Se observó que el Proyecto se encuentra satisfactorio de acuerdo con la evidencia documental presentada y las respuestas durante las entrevistas de las Salvaguardas sociales, todas ellas se encuentran en cumplimiento con el PFM V3.0.

i. Adicionalidad

1. Prueba de Desempeño

No aplica en verificaciones de escritorio

2. Prueba de Requisitos Legales

Se presenta Declaratoria de Implementación Voluntaria con fecha del 18 de enero de 2024, con firma autógrafa del Sr. Francisco González Patiño como presidente del Comisariado Ejidal Pueblo Nuevo, citando la fecha del periodo verificado.

De acuerdo con la Declaratoria firmada se valida que el proyecto presenta cumplimiento con leyes, estatutos, reglas, regulaciones, o decretos que se relacionan con los acervos de carbono dentro de las Áreas de Actividad.



05 REQUISITOS DE MONITOREO

a) Límites del Análisis de GEI

Confirmar la identificación de todas las fuentes, sumideros y reservorios (FSRs) incluidos o no incluidos. Utilizar el nombramiento de cada FSR del protocolo.

FSR	Efectos Primarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios	Incluido o No Incluido
1	Carbono en madera viva en pie	Se incluye
2	Carbono en arbustos y herbáceas en sotobosque	No se incluye
3	Carbono en madera muerta en pie	Se incluye
4	Carbono en madera muerta derribada	No se incluye
5	Carbono en el mantillo y hojarasca	No se incluye
6	Carbono en el suelo	No se incluye
7	Carbono usado en productos forestales	No se incluye
8	Productos forestales en rellenos sanitarios	No se incluye
9	Aplicación de nutrientes	No se incluye
10	Combustión móvil por la preparación del sitio	No se incluye
11	Combustión móvil por la operación continua y mantenimiento del proyecto	No se incluye
12	Combustión estacionaria	No se incluye
13	Emisiones de la remoción de arbustos y sotobosque herbáceo	No se incluye
14	Emisiones biológicas por la tala de bosques fuera del Área de Actividad por actividades agropecuarias	No se incluye
15	Emisiones biológicas de GEI o remociones por cambios en la extracción de madera en bosques fuera del Área de Actividad	Se incluye
16	Emisiones por la combustión por cause de la producción, transporte y desecho de productos forestales	No se incluye
17	Emisiones asociadas a la combustión por la producción, transporte y desecho de materiales alternativos a productos forestales	No se incluye
18	Emisiones biológicas por la descomposición de productos forestales	No se incluye

b) Datos de Monitoreo**ii. Inventario del Proyecto**

Para el periodo de reporte dos (PR2) se observó que hubo un aprovechamiento forestal con un volumen de 147,001.81 m³ de coníferas y 19,009.536 m³ de latifoliadas, esto se pudo constatar en el cuadro resumen de volúmenes cosechados de la página 53 del informe final de aprovechamiento del programa de aprovechamiento forestal anualidad 7 del año 2023 ingresados a la SEMARNAT 17 de enero de 2024.

Asimismo, se confirmó que el desarrollador de proyectos presentó un mapa de afectaciones por aprovechamiento forestal, sin embargo se pudo constatar que durante las fechas del aprovechamiento las parcelas que estaban situadas en estas áreas de corta no fueron medidas sino hasta pasar las actividades del aprovechamiento, por lo tanto las parcelas fueron medidas posteriormente al marcaje y aprovechamiento, por lo que la posible afectación no se sucedió.

También se pudo corroborar que la deducción de confianza que se aplicó al proyecto fue correcta.

iii. CALCBOSK (para actividades que utilizan la metodología de cuantificación intensiva)

Durante la verificación se pudo confirmar el desarrollador utilizó una versión de CALCBOSK actualizada.

Se observa que el archivo CALCBOSK se usó de manera correcta y que no fue alterado, esto se logró verificar importando los datos de la versión de CALCBOSK utilizada por el desarrollador de proyectos a una versión limpia y vacía de Calcbosk que la Reserva proporcionó a GREENCI.

Al validar el archivo Calcbosk del Ejido Pueblo Nuevo se observa que existen errores de relación diámetro y altura en algunas especies de árboles y arbolitos, sin embargo, se observa que es una condición propia de las especies en los ecosistemas de pino-encino y no precisamente es un error, esta situación fue aclarada por el desarrollador de proyecto en la revisión de acciones correctivas.



06 CÁLCULO DE LAS REMOCIONES DE GEI

a) Línea de Base

La línea base fue confirmada en la verificación inicial que tuvo el proyecto, por lo tanto no aplica esta verificación

b) Remociones de GEI

- Confirmar que los Efectos Primarios fueron calculados correctamente por cada Área de Actividad.

Se observa que las Remociones de GEI de Acervos de Carbono en sitio cuantificadas (toneladas CO₂e) se encuentran correctamente calculadas donde se aplicó la deducción confianza pertinente.

Para el Ejido Pueblo Nuevo la estimación al final de su periodo de reporte 2 es de 17,369,490.00 tonCO₂e, esto se encuentra en concordancia con el cálculo que realizó el desarrollador de proyectos.

- Confirmar que los Efectos Secundarios fueron calculados correctamente por cada Área de Actividad.

Se pudo confirmar que el valor del aprovechamiento en el área de actividad para el periodo de reporte actual es correcto.

Según la información presentada, el volumen para coníferas fue de 147,001.81 m³ y el volumen para latifoliadas fue de 19,009.5 m³ esto de acuerdo al informe anual de actividades de la anualidad 7 del programa de aprovechamiento maderable.

- Confirmar que el proyecto presentó correctamente la Determinación de las Reversiones y cuantificó para cualquier reversión de acuerdo con los requisitos del protocolo.

De acuerdo con la verificación realizada, en el área de actividad no se presentaron reversiones.

- Confirmar que el proyecto calculo correcta su contribución al Fondo de Aseguramiento.

La evaluación de cada uno de los riesgos se realizó con base en las características del proyecto y fueron elegidas dentro de la misma herramienta en la hoja cálculo como se observa a continuación:

- Fracaso financiero. Se eligió el valor por default para proyectos con MFM: 4%
- Remociones ilegales de biomasa forestal. El Proyecto cuenta con un Programa de Manejo Forestal: 2%
- Conversión. Se eligió la opción de tierras ejidales y por sus características no es un área protegida: 6%
- Sobreexplotación. El área de actividad cuenta con un Programa de Manejo Forestal: 4%
- Social. Se observó no se han realizado capacitaciones al personal de los ejidos para mitigar riesgo social: 6%
- Política. El riesgo elegido es elegido por defecto: 4%
- Incendios, enfermedades o brotes de insectos. En el proyecto se han realizado trabajos para reducir los incendios forestales: 4%
- Otros eventos catastróficos. Se eligió un valor por defecto: 6%

Con los valores elegidos el total a la contribución al fondo ajustado fue 30.86% observando que el valor es similar con lo que evaluó el desarrollador de proyectos. Por lo tanto, se concluye que es correcta la evaluación realizada.

c) Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono

Se pudo confirmar que la hoja de cálculo fue utilizada correctamente y se presenta libre de errores.

d) Verificación de Escritorio: Estimación del Cambio en el Carbono Forestal

La revisión de la herramienta de Calcbosk y hoja de cálculo se observaron razonables, por lo tanto, los cálculos y actualizaciones fueron establecidos de acuerdo con el aprovechamiento maderable que hubo en la anualidad y de acuerdo con los incrementos en la herramienta del Calcbosk proporcionado por la Reserva.



07 ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

Ejido Pueblo Nuevo:

1. A partir de la verificación del Calcbox y hoja de cálculo, el segundo periodo de reporte registró 357,560 tCo2e, en un periodo de 12 meses.
2. El desarrollador de proyectos estimó 357,560 tCo2e.
3. Se aplicaron las ecuaciones correspondientes para conocer el nivel de confianza considerando lo siguiente:

$$\%Error = \text{abs} \left(\frac{\text{Reducciones Declaradas} - \text{Reducciones Verificadas}}{\text{Reducciones Verificadas}} \right) \times 100$$

$$\%Error = \text{abs} \left(\frac{357,560 \text{ tCo2e} - 357,560 \text{ tCo2e}}{357,560 \text{ tCo2e}} \right) \times 100$$

$$\%Error = \text{abs} (0 \text{ CRTs}) \times 100$$

$$\%Error = 0$$

$$\text{Confianza} = 100\%$$

El umbral de materialidad es <1% en relación con la reducción de emisiones calculadas por Greenci, por lo tanto el proyecto se encuentra dentro del umbral y se observa preciso de los cálculos realizados



08 ACCIONES CORRECTIVAS

Una vez concluida la revisión documental, así como la revisión independiente por el revisor interno senior, el verificador líder de GREENCI emitió una lista de hallazgos para que el desarrollador de proyectos realizara las acciones correctivas pertinentes.

Se realizó una reunión de salida con el objetivo de aclarar las dudas a los hallazgos y mejoras encontrados durante la verificación, esta se celebró el día 07 de mayo de 2024 con el desarrollador de proyectos y el dueño forestal.

Los hallazgos encontrados en fueron fácilmente atendidos y no pusieron en riesgo la calidad de la cuantificación de remociones de GEI y CRTs.

Las evidencias presentadas fueron suficientes para considerar el cierre de estas.

Ver Anexo 7. Lista de Hallazgos



09 OPINIÓN DE VERIFICACIÓN

Se ha revisado y validado la información que el desarrollador de proyectos: **Ala-bool Trust S.A de C.V.** ha presentado en la Plataforma de la Reserva de Acción Climática y se concluye que la información del Proyecto: **Xico2e Carbono Forestal Ejido Pueblo Nuevo** con clave de registro ID **CAR 1663** es precisa, completa, transparente y libre de declaraciones materiales erróneas.

Por lo tanto, es adecuado emitir la declaración de verificación debido a que la información presentada brinda la confianza razonable requerida por la Reserva observando que la cantidad de CRTs que se emitirán es materialmente correcta y que el proyecto cumple con el Protocolo Forestal para México versión 3.0.

Ver Anexo 8. Declaración de verificación

Ejido Pueblo Nuevo	Periodo de reporte 2:
Remociones Verificadas Totales por Periodo de Reporte	357,560 t CO2e
CRTs Emitidos al Titular de la Cuenta en el Año Corriente	357,560 CRTs
CRTs Adicionales emitidos de años anteriores debido al periodo contractual de largo plazo	0 CRTs
CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (antes de la contribución a la cuenta de aseguramiento)	357,560 CRTs
Contribución de CRTs del Proyecto al Fondo de Aseguramiento	109,239 CRTs
CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (después de la contribución a la cuenta de aseguramiento)	248,321 CRTs

Verificador Líder: Alexis López Navarro

Verificador Interno Senior: Yazmin A. Hernández de Lucio



Juntos construiremos un futuro más verde

CONTACTO

OFICINA CDMX

Av. presidente Masaryk 111, Piso 1
Col. Polanco V sección, Alcaldía
Miguel Hidalgo, Ciudad de
México, CP 11560

+52 5579462989

www.greenci.com.mx
contacto@greenci.com.mx